REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicación:	2019-00182-00
Demandante:	DORIS STELLA CARVAJAL MARTINEZ
Demandado	HER. DE ROSA MARTINEZ Y OTROS

En atención al memorial presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, DR. JUAN FARID MUÑOZ, remitido a nuestro correo institucional en la fecha, mediante el cual informa que su poderdante aportara los medios electrónicos para llevar a cabo en la diligencia de inspección judicial por videograbación, al bien inmueble objeto del presente proceso, conforme se le solicito en providencia de fecha veintiuno (21) de julio de 2021.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. **AGREGAR** a los autos el memorial presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, DR.JUAN FARID MUÑOZ, en virtud de nuestra solicitud contenida en providencia de fecha 21 de julio de 2021 acerca de la posibilidad de realizar la videograbación en la fecha que se señale por parte del despacho al predio objeto de este proceso , a fin de cumplir con el requisito establecido en el artículo 375 del C.G.P. ,que permita la participación virtual del Juez, el perito posesionado HUGO ORDOÑEZ , el Curador Ad-Litem DR. JAIRO FLOREZ , las partes y sus respectivos apoderados con el fin de establecer la identidad del predio, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras, antigüedad de ellas, explotación económica , ordenados por el despacho judicial en providencia de fecha 23 de Septiembre de 2019 .

2.- **TOMAR NOTA** del contenido del mismo y PONGASE en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

3.- **SOLICITAR** al ingeniero HUGO ORDOÑEZ GOMEZ, correo electrónico: hugor420@hotmail.com , se sirva presentar el dictamen pericial que de él se requiere, en un término de diez (10) días, el cual deberá ser remitido a nuestro correo electrónico: j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com.co rendido con diez (10) días de antelación a la práctica de la diligencia de audiencia inicial.

4.- **SEÑALA**R como fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial el día jueves catorce (14) de octubre del corriente año a las 9.30.a.m. INFORMESE la anterior determinación mediante notificación por estado electrónico de la página WEB que lleva el Juzgado, al apoderado judicial Dr JUAN FARID MUÑOZ , correo electrónico: juanfarid2010@hotmail.com

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

EL Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

Pili